

1493

07 OCT 2014

EXENTO N° _____ / Puente Alto,

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Con fecha 11 de Marzo del 2014, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del proyecto denominado "Reposición con Relocalización CESFAM Vista Hermosa, Puente Alto", según convenio a continuación detallado:

Fuente	Asignación/ N	Costo Total M\$
F.N.D.R.	Consultoras/002	19.795.-
F.N.D.R.	Equipamiento/005	185.903.-
F.N.D.R.	Equipos/006	31.173.-
F.N.D.R.	Obras Civiles/004	2.606.310.-
TOTAL		2.843.181.-

2. A través del decreto exento N° 569 de fecha 25 de Abril del 2014, la Municipalidad de Puente Alto, aprueba el presente convenio Mandato fechado 11 de Marzo del 2014.
3. A través del decreto exento N° 800 de fecha 02.06.2014, se autoriza el llamado a licitación pública denominado "Reposición con Relocalización CESFAM Vista Hermosa, Puente Alto", para licitar la presente obra a través del portal www.mercadopublico.cl, ID: 2423-34-LP14.
4. A través del Ord. N° 545 de fecha 12/08/14, de la Municipalidad de Puente Alto, se remite a la Intendencia Región Metropolitana, el informe de evaluación del presente proyecto, en el que propone adjudicar la presente licitación.
5. A través del Ord. N° 2857 de fecha 02/10/14, el Intendente de la Región Metropolitana, no observa inconvenientes en adjudicar a la Empresa **CONSTRUCTORA BIO BIO S.A.**, RUT: 93.343.000-6, por un monto de \$ 2.584.473.981.- (Impuestos Incluido) en un plazo de ejecución de 390 días corridos.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE, la licitación pública "REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN CESFAM VISTA HERMOSA, PUENTE ALTO", identificada en el portal www.mercadopublico.cl como ID: 2423-34-LP14 al oferente: **CONSTRUCTORA BIO BIO S.A.**, RUT: 76.094.903-5, por un monto de \$ 2.584.473.981.- (Impuestos Incluido) en un plazo de ejecución de 390 días corridos.

IMPÚTESE el gasto al presupuesto del Gobierno Regional.

REDÁCTESE el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad.



Miguel Ángel Román Alar
SECRETARIO MUNICIPAL



German Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DAF / DEON / SEP / DCU / csr.